



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**MODELO 100**

### **Registro**

Presentación realizada el **01-06-2018** a las **10.43.27**

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

### **Presentador**

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de: **Colaborador**

Vía de entrada: **Presentación por Internet**

Número de justificante:

**DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR**

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

<b>Primer declarante</b>		<b>Sexo del primer declarante:</b> H: hombre <input type="radio"/> M: mujer <input checked="" type="radio"/>		<b>Estado civil (el 31-12-2017)</b> Soltero/a <input checked="" type="radio"/> Casado/a <input type="radio"/> Viudo/a <input type="radio"/>		<b>Divorciado/a o separado/a legalmente</b>	
01 NIF		02 Apellidos y nombre <b>CINTADO MELGAR ISABEL MARIA</b>		05 M		06 X	
03		04		07		08	
09		10 <b>12/07/1961</b>		11		12	
13		14		15		16	
<b>Domicilio habitual actual del primer declarante</b>							
15 Tipo de Vía <b>AVDA</b>		16 Nombre de la Vía Pública		17 Tipo de numeración <b>NUM</b>		18 Número de casa <b>3</b>	
19 Calificador del número		20 Bloque		21 Portal		22 Escal.	
23 Planta		24 Puerta		25 Datos complementarios del domicilio		26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)	
27 Código Postal <b>29601</b>		28 Nombre del Municipio <b>MARBELLA</b>		29 Provincia <b>MALAGA</b>		30	
Si el domicilio está situado en el extranjero:							
35 Domicilio / Address		36 Datos complementarios del domicilio		37 Población / Ciudad		39 Código Postal (ZIP)	
40 Provincia / Región / Estado		41 País		42 Código País		43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España)	
44 Nacionalidad		45		46		47	
<b>Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.</b> Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.							
<b>Titularidad (clave)</b>		<b>Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:</b>		<b>Situación (clave)</b>		<b>Referencia catastral</b>	
50 1		51 16,67		52		53 1	
54		55		56		57	
58		59		60		61	
62		63		64		65	
66		67		68		69	
70		71		72		73	
74		75		76		77	
78		79		80		81	
82		83		84		85	
86		87		88		89	
90		91		92		93	
94		95		96		97	
98		99		100		101	
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia							
102		103		104		105	

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

57 NIF		58 Apellidos y nombre		59 Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)		60 Fecha de nacimiento del cónyuge	
61		62		63		64	
65		66		67		68	
69		70		71		72	
73		74		75		76	
77		78		79		80	
81		82		83		84	
85		86		87		88	
89		90		91		92	
93		94		95		96	
97		98		99		100	
101		102		103		104	
105		106		107		108	
109		110		111		112	
113		114		115		116	
117		118		119		120	
121		122		123		124	
125		126		127		128	
129		130		131		132	
133		134		135		136	
137		138		139		140	
141		142		143		144	
145		146		147		148	
149		150		151		152	
153		154		155		156	
157		158		159		160	
161		162		163		164	
165		166		167		168	
169		170		171		172	
173		174		175		176	
177		178		179		180	
181		182		183		184	
185		186		187		188	
189		190		191		192	
193		194		195		196	
197		198		199		200	
201		202		203		204	
205		206		207		208	
209		210		211		212	
213		214		215		216	
217		218		219		220	
221		222		223		224	
225		226		227		228	
229		230		231		232	
233		234		235		236	
237		238		239		240	
241		242		243		244	
245		246		247		248	
249		250		251		252	
253		254		255		256	
257		258		259		260	
261		262		263		264	
265		266		267		268	
269		270		271		272	
273		274		275		276	
277		278		279		280	
281		282		283		284	
285		286		287		288	
289		290		291		292	
293		294		295		296	
297		298		299		300	
301		302		303		304	
305		306		307		308	
309		310		311		312	
313		314		315		316	
317		318		319		320	
321		322		323		324	
325		326		327		328	
329		330		331		332	
333		334		335		336	
337		338		339		340	
341		342		343		344	
345		346		347		348	
349		350		351		352	
353		354		355		356	
357		358		359		360	
361		362		363		364	
365		366		367		368	
369		370		371		372	
373		374		375		376	
377		378		379		380	
381		382		383		384	
385		386		387		388	
389		390		391		392	
393		394		395		396	
397		398		399		400	
401		402		403		404	
405		406		407		408	
409		410		411		412	
413		414		415		416	
417		418		419		420	
421		422		423		424	
425		426		427		428	
429		430		431		432	
433		434		435		436	
437		438		439		440	
441		442		443		444	
445		446		447		448	
449		450		451		452	
453		454		455		456	
457		458		459		460	
461		462		463		464	
465		466		467		468	
469		470		471		472	
473		474		475		476	
477		478		479		480	
481		482		483		484	
485		486		487		488	
489		490		491		492	
493		494		495		496	
497		498		499		500	
501		502		503		504	
505		506		507		508	
509		510		511		512	
513		514		515		516	
517		518		519		520	
521		522		523		524	
525		526		527		528	
529		530		531		532	
533		534		535		536	
537		538		539		540	
541		542		543		544	
545		546		547		548	
549		550		551		552	
553		554		555		556	
557		558		559		560	
561		562		563		564	
565		566		567		568	
569		570		571		572	
573		574		575		576	
577		578		579		580	
581		582		583		584	
585		586		587		588	
589		590		591		592	
593		594		595		596	
597		598		599		600	
601		602		603		604	
605		606		607		608	
609		610		611		612	
613		614		615		616	
617		618		619		620	
621		622		623		624	
625		626		627		628	
629		630		631		632	
633		634		635		636	
637		638		639		640	
641		642		643		644	
645		646		647		648	
649		650		651		652	
653		654		655		656	
657		658		659		660	
661		662		663		664	
665		666		667		668	
669		670		671		672	
673		674		675		676	
677		678		679		680	
681		682		683		684	
685		686		687		688	
689		690		691		692	
693		694		695		696	
697		698		699		700	
701		702		703		704	
705		706		707		708	
709		710		711		712	
713		714		715		716	
717		718		719		720	
721		722		723		724	
725		726		727		728	
729		730		731		732	
733		734		735		736	
737		738		739		740	
741		742		743		744	
745		746		747		748	
749		750		751		752	
753		754		755		756	
757		758		759		760	
761		762		763		764	
765		766		767		768	
769		770		771		772	
773		774		775		776	
777		778		779		780	
781		782		783		784	
785		786		787		788	
789							

**Situación familiar****Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(\*\*) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)		
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo**

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

**Asignación tributaria a la Iglesia Católica****Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105 X

**Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social****Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

106 X

**Rendimientos del trabajo**

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	25.644,26	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	25.644,26	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	968,33	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	24.675,93	0016
Suma de rendimientos netos previos	24.675,93	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	22.675,93	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	22.675,93	0023

**Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

**Inmueble 1**

Número de orden del inmueble	1	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	16,66	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Periodo computable. Inmueble	365	0067
Renta imputada. Inmueble	817,34	0068

**Inmueble 2**

Número de orden del inmueble	2	0055
Contribuyente titular. Inmueble	DECLARANTE	0056
Porcentaje de propiedad. Inmueble	16,66	0057
Naturaleza. Inmueble	1	0059
Uso. Inmueble	2	0060
Situación. Inmueble	1	0061
Referencia catastral. Inmueble		0062
Dirección del inmueble		0065
Periodo computable. Inmueble	365	0067
Renta imputada. Inmueble	729,12	0068

Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	1.546,46	0084
--	----------	------

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	24.222,39	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	24.222,39	0415

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	0,00	0435
---------------------------	------	------

**Reducciones de la base imponible**

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

**Régimen general**

Aportación / Contribución 1

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	DECLARANTE	0437
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2012 a 2016	397,81	0438
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)	397,81	0442
Total con derecho a reducción	397,81	0443

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	397,81	0467
Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	23.824,58	0473

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2017

Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	23.824,58	0475
<b>DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO</b>		
Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	0,00	0480
<b>Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares</b>		
Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494
<b>Cálculos del impuesto y resultado de la declaración</b>		
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.656,44	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	2.718,69	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	555,00	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	2.129,19	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	2.163,69	0503
Tipo medio estatal	8,93	0504
Tipo medio autonómico	9,08	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,00	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,00	0511
Tipo medio estatal	0,00	0512
Tipo medio autonómico	0,00	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	2.129,19	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	2.163,69	0515
<b>Deducciones</b>		
Por donativos, parte estatal	3,60	0521
Por donativos, parte autonómica	3,60	0522
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	36,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	7,20	0674
<b>Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía</b>		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	534
<b>Determinación de cuotas líquidas y resultados</b>		
<b>CUOTAS LÍQUIDA</b>		
Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	2.125,59	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	2.160,09	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	2.125,59	0550
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	2.160,09	0551
<b>CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN</b>		
Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	4.285,68	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	4.285,68	0557
<b>RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA</b>		
Por rendimientos del trabajo	3.913,05	0558
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	3.913,05	0569
<b>RESULTADO DE LA DECLARACIÓN</b>		
Cuota diferencial [(557)-(569)]	372,63	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	372,63	0620
<b>Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente</b>		
Cuota líquida autonómica incrementada	2.160,09	0621

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2017**

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente \_\_\_\_\_ 2.160,09 0625

**Información adicional**

EXCESO NO REDUCIDO APORTACIONES O CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL PENDIENTES DE REDUCI

**Aportación / Contribución 1**

Contribuyente con derecho a reducción _____	DECLARANTE <span style="border: 1px solid black; padding: 0 2px;">1119</span>
Ejercicio 2016. Pendiente de aplicación al principio del periodo _____	397,81 <span style="border: 1px solid black; padding: 0 2px;">1131</span>
Ejercicio 2016. Aplicado en esta declaración _____	397,81 <span style="border: 1px solid black; padding: 0 2px;">1132</span>

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
Declaración 2017  
Documento de ingreso o devolución

Modelo  
100

Primer declarante (1)	NIF <input type="text"/>	Ejercicio ..... 2 0 1 7 Período ..... 0 A
	Apellidos y Nombre CINTADO MELGAR ISABEL MARIA	Número justificante: <input type="text"/>

Cón-yuge	NIF <input type="text"/>	Apellidos y Nombre <input type="text"/>

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 0475 23.824,58	Base liquidable del ahorro 0480 <input type="text"/>	Cuota íntegra estatal 0514 2.129,19	Cuota íntegra autonómica 0515 2.163,69
	Cuota líquida estatal 0535 2.125,59	Cuota líquida autonómica 0536 2.160,09	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) ..... 0645 372,63	
	Tributación individual ..... 68 X		Tributación conjunta ..... 69 <input type="text"/>	
	<b>Importante:</b> si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. .... 7 <input type="text"/>			

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria .....	0630 <input type="text"/>
	<b>Importante:</b> en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I <sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	NO FRACCIONA el pago..... 1 X		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2 <input type="text"/>
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 <input type="text"/>		SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora ..... 3 <input type="text"/>
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.		Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I <sub>1</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.
Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I <sub>1</sub> 372,63	Importe del 2.º plazo ..... I <sub>2</sub> <input type="text"/>	(40% de la casilla [0645])	
Forma de pago: DOMICILIACIÓN	En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.		

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: <input type="text"/> Importe: D <input type="text"/>
	<b>Importante:</b> si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
	Código IBAN <input type="text"/> Código SWIFT/BIC <input type="text"/>

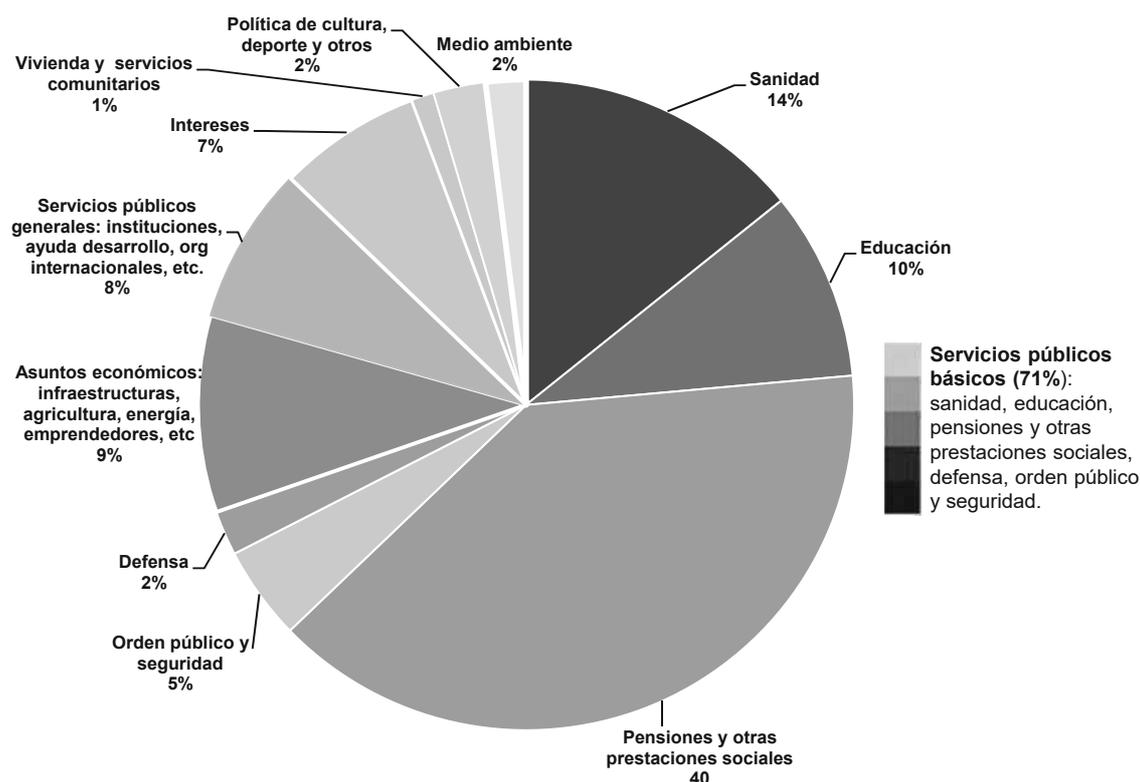
## INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia, fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

### ¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>

# MODELO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS DECLARACIONES

## OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña .CINTADO.MELGAR.ISABEL.MARIA..... NIF 40454333R.....  
con domicilio fiscal en (municipio) MARBELLA.....  
(vía pública) .AVDA..PL.DEL.MERCADO..... n° 3.....  
D/Dña (cónyuge (1)) ..... NIF .....  
con domicilio fiscal en (municipio) .....  
(vía pública) ..... n°.....

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a .CONSULTORIA.ASSERCO.SL.....  
NIF B.17.535493....., en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria,  
para generar la predeclaración o presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la  
Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2017, número de justificante 1008532781821.....

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aún cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

## ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando ésta lo inste al representante.

## NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.  
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5  
Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En ..... a .....1 de junio..... de 2018  
EL/LOS OTORGANTE/S

En ..... a .....1 de junio..... de 2018.  
EL REPRESENTANTE (2)

- (1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.  
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.